

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-1-L120

### “Servicio de tutoría de curso e-learning: “La Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile”

En Valparaíso, a 31 de julio de 2020, los abajo firmantes, funcionarios y profesionales del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, constituidos como Comité de Recomendación en la licitación pública convocada con el ID 1067476-1-L120 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41 del D.S. N° 250/2004, de Hacienda; han procedido a realizar la evaluación de las ofertas recibidas de acuerdo con la presente acta de recomendación.

**Apertura:** Se presentan las ofertas de:

N°	PROVEEDOR	RUT
1	CONSULTORIA INFORMATICA CUNIX LIMITADA	76.304.354-1
2	ICONLABS SPA	76.739.166-8
3	SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA	76.090.994-7

Los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación son los siguientes:

<b>Oferta Económica</b>	<b>35%</b>
<b>Oferta Técnica</b>	<b>60 %</b>
• Experiencia y Pertinencia del Equipo Técnico	• 17,5%
• Experiencia Institucional	• 12.5%
• Coherencia	• 30%
<b>Cumplimiento de los requisitos formales</b>	<b>5 %</b>

#### 1. Oferta Económica      35 %

La evaluación de las ofertas económicas se realizará según la siguiente fórmula:

POE:  $(OEB/OEE) * 100$

POE: Puntaje de la oferta económica en evaluación

OEB: Oferta económica más baja

OEE: Oferta económica en evaluación

Proveedor	Oferta Económica	Fórmula	Puntaje	Porcentaje final ponderado
	Monto	$(OEB/OEE) * 100$	Puntos	%
CONSULTORIA INFORMATICA CUNIX LIMITADA	\$2.200.000	$(2.200.000/2.200.000) * 100$	100	35%
ICONLABS SPA	\$4.600.000	$(2.200.000/4.600.000) * 100$	47,83	16,74%
SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA	\$4.100.000	$(2.200.000/4.100.000) * 100$	53,66	18,78%

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-1-L120**

**2. Oferta Técnica            60 %**

**2.1 Experiencia y Pertinencia del Equipo Técnico (17,5%)**

Se evaluó si el equipo técnico presentado por el oferente es completamente coherente con los términos establecidos en las presentes Bases Técnicas, en cuanto las variables que se detallan a continuación: años de experiencia laboral, formación profesional y número de profesionales

<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje Ponderado</b>	<b>CONSULTORIA INFORMATICA CUNIX LIMITADA</b>	<b>ICONLABS SPA</b>	<b>SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA</b>
<b>Experiencia y Pertinencia del Equipo Técnico (17,5%)</b>	El equipo técnico presentado por el oferente es <b>completamente coherente</b> con los términos establecidos en las presentes Bases Técnicas.	<b>100</b>	<b>17,5%</b>			100 puntos. 17,5% ponderado
	El equipo técnico presentado por el oferente es <b>mínimamente coherente</b> con los términos establecidos en las presentes Bases Técnicas.	<b>50</b>	<b>8,75%</b>	50 puntos. 8,75% ponderado	50 puntos. 8,75% ponderado	
	No cumple o no presenta información para su evaluación	<b>0</b>	<b>0%</b>			

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-1-L120

### **Observaciones:**

- Se evaluó con porcentaje intermedio para este criterio a CONSULTORIA INFORMATICA CUNIX LIMITADA dado que el equipo técnico presentado por el oferente es mínimamente coherente con los términos establecidos en las presentes Bases Técnicas, según el siguiente detalle: en cuanto a lo solicitado como Tutor y como Soporte Técnico cumplen con la formación académica señalada en los requisitos para ellos en las bases y también con la experiencia en las áreas correspondientes.

A quien propone como jefe del Servicio, si bien cuenta con al menos 7 años de experiencia en formación virtual y megatutorización de cursos e-learning, según los antecedentes de acreditación adjuntos, no cumple con ser un profesional con título del área de educación, ya que su formación académica es de Licenciado en Recursos Humanos.

- Se evaluó con porcentaje intermedio para este criterio a ICONLABS SPA, el cual, si bien presenta un equipo de 4 profesionales, tras la revisión de los antecedentes entregados, se identifica que cumplen mínimamente los perfiles solicitados y experiencia en los ítems descritos en las bases, según el siguiente detalle: Se destaca que incorporan un cuarto profesional con el rol de jefe backup pero éste no cuenta con el perfil requerido, ni se menciona en la propuesta técnica, respecto a su rol.

Presenta una profesional para el rol de tutora, sin embargo, no es del área de educación y su experiencia en labores de formación virtual y tutorización de cursos e-learning se contabilizan en menos de 2 años.

Presenta un profesional para el rol de soporte técnico, pero no cuenta con a lo menos 3 años de experiencia, siendo acreditada su titulación en enero 2018.

- Se evaluó con porcentaje máximo para este criterio (30%) a SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA dado que supera los requerimientos solicitados, agregando elementos complementarios a lo requerido en los Términos de Referencia que mejoran la calidad de la propuesta, y que son de utilidad para la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial, según el siguiente detalle: Los integrantes del equipo solicitado cumplen con el perfil y superan los años de experiencia solicitados. Además, se integra a otros dos profesionales cuyos perfiles son complementarios para el desarrollo del servicio.

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-1-L120**

**2.2 Experiencia Institucional (12,5%)**

Se evaluó si la institución oferente posee experiencia de a lo menos 10 años en proyectos o servicios en el ámbito de la formación virtual y tutorización de cursos e-learning.

<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje Ponderado</b>	<b>CONSULTORIA INFORMATICA CUNIX LIMITADA</b>	<b>ICONLABS SPA</b>	<b>SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA</b>
<b>Experiencia Institucional (12,5%)</b>	La institución oferente posee experiencia de a lo menos 10 años en proyectos o servicios en el ámbito de la formación virtual y tutorización de cursos e-learning.	<b>100</b>	<b>12,5%</b>	100 puntos. 12,5% Ponderado		100 puntos. 12,5% Ponderado
	La institución oferente posee experiencia de a lo menos 5 años en proyectos o servicios en el ámbito de la formación virtual y tutorización de cursos e-learning.	<b>50</b>	<b>6,25%</b>			
	No cumple o no presenta información para su evaluación	<b>0</b>	<b>0%</b>		0 puntos. 0% Ponderado	

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-1-L120

### **Observaciones:**

- Se evaluó con porcentaje máximo para este criterio (12,5%) al proveedor CONSULTORIA INFORMATICA CUNIX LIMITADA, dado que superan los requerimientos solicitados, complementando así lo requerido en los Términos de Referencia que mejoran la calidad de la propuesta con al menos 10 años de experiencia institucional, tanto nacional como internacional, en el ámbito solicitado en las bases.
- Se evaluó con el puntaje mínimo para este criterio al proveedor ICONLABS SPA dado que la experiencia declarada, así como los documentos para acreditarla tienen fecha de inicio en noviembre 2019, sin cumplir un año a la fecha de la evaluación de la presente licitación. Así mismo, una de las OC presentadas no es coincidente con la información del anexo 5.
- Se evaluó con puntaje máximo al proveedor SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA dado que superan los requerimientos solicitados, complementando así lo requerido en los Términos de Referencia que mejoran la calidad de la propuesta con al menos 10 años de experiencia institucional. El oferente presenta una experiencia de 10 años con sus respectivos respaldos, indicado en Anexo 5 el inicio de la experiencia institucional con fecha 2010 y de ahí a la fecha presenta una trayectoria abundante, coherente, permanente con sus respectivos respaldos.

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-1-L120**

**2.3 Coherencia (30%)**

Se evaluó si la propuesta técnica presentada por el oferente es completamente coherente con lo establecido en las presentes bases.

<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje Ponderado</b>	<b>CONSULTORIA INFORMATICA CUNIX LIMITADA</b>	<b>ICONLABS SPA</b>	<b>SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA</b>
<b>Coherencia (30%)</b>	La propuesta técnica presentada por el oferente es completamente coherente con lo establecido en las presentes bases y supera los requerimientos solicitados.	<b>100</b>	<b>30%</b>			100 puntos. 30% ponderado
	La propuesta técnica presentado por el oferente es mínimamente coherente con lo establecido en las Bases Técnicas. Incluye solo parte de lo solicitado por lo que no resulta del todo pertinente.	<b>50</b>	<b>15%</b>	50 puntos. 15% ponderado	50 puntos. 15% ponderado	
	No cumple o no presenta información para su evaluación	<b>0</b>	<b>0%</b>			

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-1-L120

### **Observaciones:**

- Se evaluó con puntaje intermedio al proveedor CONSULTORIA INFORMATICA CUNIX LIMITADA. Si bien la metodología propuesta por el proveedor para abarcar el servicio solicitado en las bases consta en la división de las funciones para distintos tipos de tutorías, la descripción de estos cargos está orientada a lo requerido por el Departamento de Capacitación de ChileCompra, considerando que las bases son muy claras en señalar que la contraparte debe ser la Sección de Educación y Fortalecimiento de Capacidades de la SNPCI.

Junto a lo anterior, la propuesta no especifica cantidad de horas que el tutor académico destinará para las labores pedagógicas, siendo que las bases explícitamente requieren que sean 5 hrs. Hábiles a la semana.

- Se evaluó con puntaje intermedio al proveedor ICONLABS SPA. Si bien la metodología propuesta por el proveedor para abarcar el servicio solicitado en las bases consta en la división de las funciones para distintos tipos de tutorías y diversas estrategias para abordar y resolver problemas, la propuesta no especifica cantidad de horas que el tutor académico destinará para las labores pedagógicas, siendo que las bases explícitamente requieren que sean 5 hrs. Hábiles a la semana. Hace mención respecto al tiempo de respuesta, más no de la cantidad de tiempo destinado a la tutoría.

- Se evaluó con puntaje máximo al proveedor SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA dado que la propuesta técnica presentada por el oferente es completamente coherente con lo establecido en las presentes bases y supera los requerimientos solicitados.

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-1-L120**

**3. Cumplimiento de los requisitos formales 5 %**

<b>Criterio</b>	<b>Factor</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje Ponderado</b>	<b>CONSULTORIA INFORMATICA CUNIX LIMITADA</b>	<b>ICONLABS SPA</b>	<b>SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA</b>
<b>Cumplimiento de los requisitos formales (5%)</b>	El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos.	<b>100</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>5%</b>
	El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886.	<b>0</b>	<b>0%</b>			

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LICITACIÓN N°1067476-1-L120

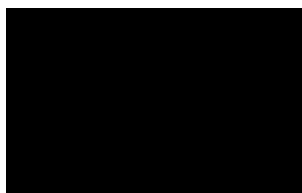
**Resumen evaluación:** Se procede a evaluar las ofertas aceptadas, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación:

<b>Proveedor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Oferta Técnica</b>	<b>Cumplimiento de Requisitos Formales</b>	<b>Porcentaje Final</b>
CONSULTORIA INFORMATICA CUNIX LIMITADA	35,00%	36,25%	5,0%	76,25%
ICONLABS SPA	16,74%	23,75%	5,0%	45,49%
SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA	18,78%	60%	5,0%	83,78%

### **Recomendación:**

Expuesto lo anterior y realizada la evaluación de antecedentes de la oferta recibida, la comisión valora la calidad de ésta.

En consecuencia, el Comité de Recomendación sugiere adjudicar la Licitación Pública “Servicio de tutoría de curso e-learning: “La Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile”, por la suma total de \$4.100.000.- (cuatro millones, cien mil pesos) Exento de IVA, al oferente **SOCIEDAD EDUCACIONAL T EDUCA LIMITADA**, RUT: 76.090.994-7, por obtener el mejor puntaje de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación.



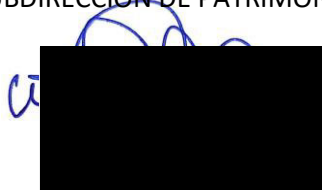
**Constanza Muñoz Virgilio**

PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL



**Victoria Meza Urrutia**

PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL



**Kevin Vergara Maldonado**

PROFESIONAL SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL



**Patricia Beltrán Gacitúa**

HONORARIO SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO INMATERIAL